

sesión N° 1.936

Celebrada el 24 de Julio de 1963

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Burgos, Fernández, Mañá, Prieto, Troncoso y Vinagre; el Vice Presidente señor Ruiz, el Gerente General señor Ibáñez, el secretario señor Villanuel y el secretario de Actas señor Rojas.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la sesión N° 1.935, celebrada el 17 de Julio de 1963, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Acciones.-

Emisión.- El secretario da cuenta que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8° y 11° de nuestra Ley Orgánica, el Banco do Brasil deberá suscribir 129.497 acciones de la Clase "C"

del Banco Central, antes de comenzar a operar en Chile. Informa, el señor Villanovell, que en atención a que los demás Bancos extranjeros no poseen excedentes de acciones en cantidad suficiente para venderlas a dichos Bancos y de acuerdo con lo informado por la Superintendencia de Bancos, se requiere la autorización del Directorio para emitir el número de acciones a que se ha hecho referencia. Tan pronto el Banco do Brasil suscriba estas acciones, la Superintendencia dará la autorización correspondiente para que comience a funcionar la sucursal de esa Institución en Santiago.

Al mismo tiempo, continúa el secretario, se solicita autorización para que el Banco do Brasil abra una cuenta corriente a su nombre en el Banco Central.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda emitir 129.497 acciones de la Clase "E", que el Banco do Brasil S.A. debe suscribir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8° y 11° del DFL N° 247, Orgánico de la Institución, equivalentes al 10% del capital de dicha Empresa radicado en Chile, que asciende a 6°... 3.600.000.-. El precio de suscripción, de acuerdo con el procedimiento establecido en los preceptos legales señalados, es de 6° 2,78 por acción.

Se acuerda, además, autorizar la apertura de una cuenta corriente en esta Institución, en moneda corriente, a nombre del Banco do Brasil S.A.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 17 al 23 de Julio de 1963, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	1.073.131.81
Letras Descontadas a la CAP		493.334.10
Letras Descontadas a la Industria Salitrera		107.334.10
Letras Descontadas 5° Conv. Exc. Agrícolas 6°		142.514.25
Letras Descontadas en pago Ptmr. Warrants		153.864.56
Redescuentos a Bancos Accionistas		50.400.-
Préstamos Warrants		<u>797.000.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 668, del 23 de Julio de 1963.

Letras no pagadas a su vencimiento.- El secretario da lectura a la Minuta N° 255, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fué cancelada la siguiente letra de cuyo protesto se dio cuenta

en la Minuta que se indica:

Fecha de Minuta
Cancelación N°

15-7-63

254

Letra a/c [redacted], Balca, descon-
tada a [redacted], por la suma de
6° 1.000.-, vencida el 11-7-63 y cancelada en nota-
ria s/g cable N° 179 de Oficina de Balca de
fecha 15-7-63

Operaciones a Plazo en Mo-
neda Extranjera Resueltas
por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Mi-
nuta de Operaciones cursadas entre el 15 al 20 de Julio de 1963,
según el siguiente detalle:

Compras de cambios a Plazo:

Encaje

Operaciones nuevas

uf\$

2.427.778.34

Prórrogas

5.440.945.22

Financiamiento de Exportaciones

Operaciones nuevas

24.964.78

Prórrogas Autorizadas por
la Gerencia General:-

Se pone a disposición de los señores Directores las Mi-
nutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a las letras
descontadas al Público, a los Préstamos Varios y a las cobranzas de
la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 17 al 23 de Julio de 1963:

Prórrogas a letras Descontadas al Público

No hubo prórrogas durante el período

Préstamos Varios

N°	Nombre	Monto	Vcto.	Abono	Mto. Saldo	Mto. Vcto.	Mercad.
708	[redacted]	43.000	25-5-63	- 0 -	43.000	23-8-63	Vino
663	[redacted]	8.000	15-7-63	4.000	4.000	14-8-63	Sem. linaza
190	[redacted]	40.000	17-7-63	- 0 -	40.000	15-10-63	Aroz
27	[redacted]	81.000	17-7-63	16.200	64.800	15-9-63	Trigo
25	[redacted]	64.000	17-7-63	16.000	48.000	15-9-63	id.
1	[redacted]	12.176,14	3-7-63	1.273,86	10.452,28	1-9-63	Vino
22	[redacted]	28.000	20-7-63	- 0 -	28.000	31-8-63	Trigo
191	[redacted]	24.000	17-7-63	- 0 -	24.000	15-10-63	Aroz

Prórrogas a Préstamos Varios en sucursales

Oficina	Ptm. N°	Deudor	Monto	Vcto.	Garantía	Abono	Prorr. por:
Balca	57	[redacted]	163.000	4-8-63	trigo	- 0 -	90 días
Balca	9	[redacted]	35.000	3-8-63	trigo	5.000	30 días

Prórrogas a Préstamos Plazados en Liraes

<u>Oficina. Pto. N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Garantía</u>	<u>Abono</u>	<u>Prorr. por:</u>
Calca 11		31.000	6-8-63	tiigo	5.000	30 días
Calca 52		42.000	24-7-63	arroz	-0-	90 días
Calca 53		5.000	26-7-63	vinos	-0-	90 días
Calca 7		23.000	24-7-63	tiigo	11.500	60 días
Calca 61		32.000	6-8-63	tiigo	-0-	90 días
Concepción 170		50.000	26-7-63	tiigo	-0-	90 días
Concepción 171		55.000	7-8-63	tiigo	-0-	90 días
Concepción 160		8.000	24-7-63	tiigo	2.000	30 días
Orono 157		40.300	22-7-63	tiigo	-0-	90 días
Orono 158		37.000	29-7-63	tiigo	-0-	90 días

Empresa de Comercio Agrícola

No se efectuaron prórrogas a las Coluazas y Ptos. con letras E.C.A. durante el período.

Visaciones Ley N° 5.186

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba al 20 de julio de 1963, a \$ 179.500.-.

Operaciones de Cambio Lira.

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 15 al 20 de julio de 1963, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio lira, habiéndose producido ingresos por \$ 3.945.857,80 y egresos por \$ 2.074.504,41. Las compras en este período alcanzaron a \$ 3.106.551,30 y las ventas a \$ 2.074.504,41.

Saldo correspondientes \$ al 13-7-63 \$ 13.653.417,13

Ingresos

Compras: Colue (Costos de Producción)	1.101.000.-	
Cambio de Corredores	200.000.-	
Camb. de Corred. Fied. Ing. Intern.	1.739.476,16	
Tránsitos	66.075,14	
<u>Sub-Total</u>	3.106.551,30	
Dep. Bcos. Acreas. y del Estado y otros de Cerceros	837.887,70	
Dep. Fisco y Caja de Amortización	88,50	
Otros Ingresos	1.330,30	3.945.857,80
	<u>3.945.857,80</u>	17.599.274,93

Egresos

Ventas: Bcos. (Cobertura Imp. y Com. Exr.)	1.760.004,41	
Cambio de Corredores	314.500.-	
<u>Sub-Total</u>	2.074.504,41	

\$ 2.074.504,41

\$ 17.599.274,93

Egresos

	U\$ 2.034.504,41	U\$ 17.599.274,93
Amortización de Préstamos externos	5.254.166,66	
Giros Banc. Acredit. y del Estado y otros de Terceros	555.636,33	
Giros del Fisco y Caja de Amortización	843.527,82	
Intereses y Comisiones pagadas	226.652,26	
Gastos Generales	2.605,80	
Otros Egresos	500.000.-	U\$ 9.487.093,28
Saldo correspondientes U\$		8.112.181,65
Saldo Tes. de los E.E.U.U. Ptm. AFD-Corfo		862.533,67
Saldo corresp. en U\$ (Cied. AFD-Fisco)		17.500.000.-
Saldo corresp. en U\$ al 20-7-63		U\$ 26.474.715,32

Ota. Conversión N° 1

Saldo al 13-7-63 U\$ 39.478.070,07

Compras

- 0 -

39.478.070,07

Ventas

Banc. Vtas. Futuros

U\$ 2.617.-

2.617.-

Saldo al 20-7-63

U\$ 39.475.453,07

Compras de Cambios

Enero 1963 U\$ 74.000.-

Febrero 9.000.-

Marzo 1.000.-

Abril 1.000.-

Mayo 62.000.-

Junio

Banc. Efectivas 7.000

7.000.-

Julio (1°-20)

U\$ 154.000.-

Ventas de Cambios (X)

U\$ 13.336.000.-

3.354.000.-

2.126.000.-

2.198.000.-

551.000.-

Banc. Vtas. Fut. 10.000.-

Banc. Transit. 15.000.-

Banc. Imp. Arg. Cuba 17.000.-

Banc. p. Oblig. 2.000.-

44.000.-

Banc. Vtas. Fut. 2.017.000.-

2.017.000.-

U\$ 23.626.000.-

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje

Ota. Conversión N° 8

Saldo al 13-7-63

U\$ 94.653.505,34

U\$ 94.653.505,34

Cta. Conversión n° 8Saldo al 13-7-63 uf\$ 94.653.505,34Compras

Ret. Exp. Cuba	uf\$ 2.617.-	
Bcos. Efectivas	116.285,39	
Coste Costos de Prod.	1.047.628,18	
Varios Contado	<u>3.353.028,05</u>	<u>4.569.558,62</u>
		<u>99.223.063,96</u>

Ventas

Bancos Efectivos	uf\$ 1.377.794,85	
Bancos p. Oblig.	67.598,08	
Bcos. Vtas. Fut.	458.004,41	
Varios p. Oblig.	825.689,28	
Varios Efectivos	<u>308.347,88</u>	<u>3.037.434,50</u>

Saldo al 20-7-63 uf\$ 96.185.629,46Compras de Cambios

<u>Enero 1963</u>	uf\$ 20.764.000
<u>Febrero</u>	11.342.000
<u>Marzo</u>	17.265.000
<u>Abril</u>	22.552.000
<u>Mayo</u>	12.746.000

Ventas de Cambios (X)

uf\$ 16.414.000
24.310.000
20.081.000
24.454.000
45.976.000

Junio

Ret. Exp. Cuba	39.000
Varios Efectivos	4.616.000
Bcos. Efectivos	291.000
Coste Costos de Prod.	6.862.000
Bcos. Plazo	14.000
Traspaso Conv. n° 6	40.615.000
Fisco	4.018.000
	<u>56.455.000</u>

Circ. 302	239.000.-
Circ. 255	36.000.-
Bcos. p. Oblig.	1.174.000.-
Vtas. Futuro	6.468.000.-
Varios p. Oblig.	381.000.-
Bcos. Efectivos	11.319.000.-
Fisco	6.972.000.-
Varios Efectiv.	<u>3.652.000.-</u>
	<u>30.241.000.-</u>

Julio (1°-20)

Ret. Exp. Cuba	28.000
Bcos. Efectivos	121.000
Varios Efectivos	6.789.000
Coste Costos de Prod.	4.555.000
Fisco Contado	1.000
Conv. D. Mdos.	8.000
	<u>11.502.000</u>

Varios p. Oblig.	826.000.-
Circ. 302	170.000.-
Bcos. Efectivos	8.007.000.-
Vtas. Futuro	2.687.000.-
Bcos. p. Oblig.	763.000.-
Fisco	17.706.000.-
Varios Efectiv.	<u>1.679.000.-</u>
	<u>31.838.000.-</u>

uf\$ 152.626.000uf\$ 193.314.000.-

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje.

Compras de Cambios con Pacto de RetroventaCap

Saldo al 13-7-63	1.970.000.-		
Operac. Canceladas	1.970.000.-		
Saldo al 20-7-63		- 0 -	
<u>Operaciones Swap</u>			
Saldo al 13-7-63	1.800.000.-		
Saldo al 20-7-63		1.800.000.-	
<u>Bancos</u>			
Saldo al 13-7-63.	5.872.354,55		
Operac. Canceladas	500.000		
Saldo al 20-7-63		5.372.354,55	
<u>Bancos (Encaje)</u>			
Saldo al 13-7-63	11.455.477,83		
Operac. Nuevas	2.427.778,34		
Saldo al 20-7-63		14.183.256,17	
		U\$ 21.355.610,72	6° 28.481.353,79

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa Pagares Leyes 14949-14171Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4401

Saldo al 13-7-63	8.506.834,78		
Operac. Canceladas	2.765,76		
Saldo al 20-7-63		2.504.069,02	

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4531

Saldo al 13-7-63	39.711.284,98		
Operac. Nuevas	21.014,18		
Operac. Canceladas	2.431,35		
Saldo al 20-7-63		39.729.867,81	

Pagares Leyes 14949-14171 Dctos. 3202-4401-3475

Saldo al 13-7-63	1.367.761,45		
Saldo al 20-7-63		1.367.761,45	

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 319

Saldo al 13-7-63	1.055.592,62		
Operac. Nuevas	7.581,39		
Saldo al 20-7-63		1.063.174,01	

U\$ 50.664.872,29 6° 73.354.028,92

El Gerente General da cuenta que al 23 de Julio de 1963, la subrecompra de dólares americanos alcanzaba a U\$ 95.811.117.84 habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 173.800.884.53. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a

U\$ 29.000.000.-; el total está formado por U\$ 4.000.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 14.600.000.- del Fisco; U\$ 5.300.000.- de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de U\$ 2.000.000.-.

Hace presente, el señor Ibáñez, que como lo ha manifestado en ocasiones anteriores, el Fisco debe cancelar obligaciones en el Banco por un total de U\$ 10.319.304, 40, cuyos decretos de autorización actualmente se están tramitando, cantidad que puede considerarse como disponibilidades efectivas del Banco a muy corto plazo.

En consecuencia, el saldo favorable de U\$ 2.000.000.- debería adicionarse esa suma, que en cifras redondas alcanza a U\$ 10.320.000.-, y agregarse, además, los depósitos que se mantienen en otras monedas en corresponsales en el exterior, que equivalen a U\$ 300.000.-, lo que da un saldo efectivamente disponible de U\$ 12.620.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 22 de julio de 1963, el total de estas últimas ascendían a 6° 530.184.000.- y la de billetes y monedas a 6° 291.888.000.-.

Cuota de Mantenimiento de la Superintendencia de Bancos.-

Da cuenta el Gerente General, de una carta-circular enviada por la Superintendencia de Bancos, en la que manifiesta que el Ministerio de Hacienda, por Oficio N° 450, de 19 del actual, ha dado su aprobación a la cuota global con que las Instituciones sometidas a su fiscalización deberán concurrir a financiar el mantenimiento de sus servicios, durante el 2do. semestre de 1963 y que, según los cálculos practicados con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, la cuota que debía aportar el Banco, con el objeto indicado, asciende a 6° 125.404.96.

En forma enseguida, el señor Ibáñez, que esa cuota en el primer semestre del presente año fue de 6° 93.964.82 y en el segundo semestre de 1962, de 6° 42.910.15.

Expresa, por último, el Gerente General, que por tratarse de un pago que debe efectuar el Banco en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, sólo corresponde al Directorio dar su conformidad.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota de la Carta-circular de fecha 23 de julio del presente año, enviada por la Superintendencia de Bancos, en la que manifiesta que el Banco debe aportar una cuota de 6° 125.404.96 con el objeto de concurrir a financiar el mantenimiento de sus servicios durante el 2do. semestre de 1963 y da su conformidad para efectuar este pago.

Corresponsales en el Exterior.- Créditos en el Exterior.-

Ibero América Bank A. G. Bremen. - Expresa el Gerente General, que como recordarán los señores Directores, en sesión N° 1.934, de 10 de julio en curso, el Directorio acordó, en principio, contratar con la Kreditanstalt fuer

Wiederaufbau un crédito por D.M. 45.000.000.-, con el objeto de pagar coberturas pendientes en Alemania por importaciones desde ese país, que hayan cumplido 120 días desde la fecha de embarque y facultó a la Mesa para convenir con el Deutsch-Ludamerschanische Bank y con el Deutsche Ueberseeische Bank líneas de crédito por hasta D.M. 5.000.000.- con cada una de dichas Instituciones con el fin de iniciar, desde luego, el pago de esas coberturas, créditos que, posteriormente, se reembolsarían por intermedio de la Kreditanstalt fuer Wiederaufbau.

Da cuenta enseguida, el señor Ibáñez, que se ha recibido un ofrecimiento similar del Ibero America Bank A. G. de Bremen, para conceder al Banco una línea de crédito por D.M. 5.000.000.- a 60 días plazo renovables y con un interés del 6% anual, con el cual, en resumen, se atendería desde luego el pago de coberturas por un total de D.M. 15.000.000.-. Al mismo tiempo, sería necesario designar corresponsal del Banco al Ibero America Bank A. G., Bremen, y abrir una cuenta corriente a nuestro nombre en la citada Institución.

Hace presente, el Gerente General, que para acordar estas dos operaciones, los artículos 42, letra j) y 45 letra c) de la Ley Orgánica del Banco establecen un quorum de 4 Directores, a lo menos, de los cuales dos deben ser representantes fiscales y observa que, en esta Sesión, se encuentran presentes solo seis señores Directores, por lo que sugiere que a fin de no interrumpir las gestiones que se están realizando, se acuerde en principio facultar a la Mesa para realizar estas operaciones, acuerdo que se ratificaría en la próxima Sesión Ordinaria.

El señor Maiza, desea saber a cuanto asciende el monto total de coberturas que se encuentran pendientes de pago.

El señor Ibáñez, da cuenta que, al 30 de junio último, ese monto ascendía a U\$ 52.000.000.-, de cuya cantidad había que excluir las coberturas pendientes en Inglaterra y Alemania, para cuyo pago se cuenta con líneas de crédito por U\$ 20.000.000.-. Agrega que para el saldo de U\$ 32.000.000.-, el Banco dispone también de líneas de crédito en Estados Unidos por U\$ 14.500.000.-, con cargo al crédito por un total de U\$ 35.000.000.- y hace presente que, en los próximos días, se girará un 25% más de ese crédito, que representa U\$ 8.750.000.-, de manera que, en suma, el problema del pago de estas coberturas pendientes está reducido a una cifra aproximada de U\$ 6.000.000.-.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda, en prin-

cipio:

Corresponsales en el Exterior. - Facultar a la Mesa para abrir una cuenta corriente a nombre del Banco en el Ibero America Bank A. G., de Bremen, Alemania, con motivo del otorgamiento de un crédito, por parte de esa Institución, por D. M. 5.000.000.-.

Créditos en el Exterior. - Facultar a la Mesa para que convenga con el Ibero America Bank A. G., de Bremen, Alemania, una línea de crédito de interfinanciamiento, hasta por D. M. 5.000.000.-, que posteriormente se reembolsaría por intermedio de la Kreditanstalt fuer Wiederaufbau.

Este crédito se concedería a 60 días plazo, renovables y devengaría un interés del 6% anual.

El objeto de esta operación es iniciar, desde luego, el pago de coluturas pendientes en Alemania por importaciones desde ese país que hayan cumplido 120 días desde la fecha de embarque, mientras entra en vigencia el Convenio de Crédito con la Kreditanstalt fuer Wiederaufbau, por D. M. 45.000.000.-, cuya autorización fue concedida en principio, por el Directorio, en sesión N° 1.934, de 10 de Julio de 1963.

Para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 42°, letra j) y 45°, letra c) del D.F.L. N° 247, Orgánico del Banco, se deja constancia que a los acuerdos anteriores concuerpon con su voto favorable los 6 Directores presentes, siendo 2 de ellos representantes fiscales y que, al no reunirse el quórum requerido por las citadas disposiciones legales, las facultades que en principio se otorgan a la Mesa, deberían ser ratificadas por el Directorio en su próxima sesión Ordinaria.

Proceso por Malversación de Fondos.

Cuenta. - Expresa el Gerente General que, como se habían impuesto los señores Directores, el ministro en Visita en el Primer Juzgado del Primer de Mayor Jurisdicción, don Israel Borquez, ha dictado sentencia de Primera Instancia en el proceso seguido por el Banco contra Femando Jaramillo y otros, a raíz del desfalco descubierto en la Tesorería de la Institución a fines de Septiembre de 1961. Solicita enseguida, al Fiscal, que informe al Directorio de los pormenores de este fallo y demás detalles que sean de interés.

El señor Villarroel, manifiesta que el fallo fue dictado el 18 de este mes y que sus considerandos revelan un estudio muy acucioso por parte del ministro sustituyente, señor Borquez, de los problemas jurídicos planteados durante el proceso que ha finalizado, en su primera etapa, con una sentencia que debe calificarse como sólidamente fundamentada.

Cabe destacar, continúa el Fiscal, que en este juicio, que causó gran revuelo en todos los círculos, el ministro acogió totalmente la posición sustentada por el Banco Central. Finalmente, el fallo condena a

los responsables por el delito de malversación de caudales públicos y establece las diversas responsabilidades criminales y civiles que a cada cual corresponde.

A Fernando Jaramillo, se le condena a 12 años y 180 días de presidio mayor en su grado medio, como autor del delito de malversación de caudales públicos perpetrado en perjuicio del Banco Central y al pago de la cantidad de \$ 252.317.- que corresponde al monto del dinero sustraído que alcanzó a \$ 264.953.23, menos las sumas ya entregadas por él o por terceros, que suman \$ 12.636.23.

Además, se condena a Benjamín Raúl Bocaz, gerente del Club de Deportes Green Cross y a Gregorio Risco, Tesorero del mismo Club, a las penas de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y a 800 días de presidio menor en su grado medio, respectivamente, como cómplices del delito de malversación de caudales públicos y al pago solidario, conjuntamente con Jaramillo, de las sumas sustraídas, hasta la cantidad de \$ 114.488.43. Esta sanción civil no incluye al reo Arthur, por haber participado en los hechos con posterioridad a la sustracción y por haber enterado la parte del dinero que el invertió por cuenta de Jaramillo.

Los tres primeros son condenados, además, a sanciones accesorias consistentes en la suspensión de derechos civiles, como asimismo, al pago de las costas del proceso.

Por último, se condena a John Arthur a 650 días de presidio, por el delito de encubridor, habiendo sido ya puesto en libertad por haber cumplido la pena.

Señala, el Fiscal, que la relación anterior se refiere a la parte criminal del proceso y agrega que, en cuanto a la acción civil, se acogió en todas sus partes la demanda del Banco.

Hace presente el señor Villanuel, que la defensa del Banco se preocupó de dos aspectos: configurar este delito como malversación de caudales públicos, que es inexcusable y reclamar sanciones severas para los que lo cometieron.

Se establece, en el fallo, que el Club Green Cross recibió de Jaramillo la suma de \$ 114.488.-, sin considerarse en esta cantidad considerables entregas de dinero realizadas en forma directa a personas inubicables, por un monto aproximado de \$ 70.000.-, que no aparecen acreditados en los autos.

Manifiesta, además el Fiscal, que en el curso del proceso se adoptaron medidas para embargar los bienes de Jaramillo

y otros afectados y agrega que, según un cálculo prudente, esos bienes pueden ser liquidados en una suma aproximada de \$ 125.000.-, vale decir, cercano al 50% del monto total de la malversación. En todo caso, para proceder a la venta de las diferentes especies embargadas, habrá que esperar que la sentencia quede ejecutoriada, o firme, lo que estima sucedería a fines de este año o a comienzos del próximo.

Este es, a grandes rasgos, el resultado de este proceso que se inició a fines de septiembre de 1961.

Propone por último, el Fiscal, que se deje constancia de una felicitación especial al abogado del Banco, don Fernando Toloma, quien tuvo una muy eficiente participación directa y personal en las diferentes fases de este proceso.

El señor Maschenna, expresa la creencia que todo el personal de la Fiscalía ha tenido en esta causa un desempeño brillante pero estima preferible no adoptar todavía un acuerdo en tal sentido, sino esperar que el proceso haya terminado, sin perjuicio de dejar constancia de la complacencia del Directorio por la forma eficiente en que este asunto ha sido atendido por los profesionales del Banco.

Adquisiciones y Gastos.-

Recuerda, el Gerente General, que en Sesión n° 1.915, del 16 de Enero de 1963, se acordó construir un nuevo edificio para la Sucursal del Banco en Iquique y se resolvió la compra de un sitio ubicado en la Plaza A. Prat, de propiedad del Club Alemán de esa ciudad, que tiene una superficie aproximada de 467 metros cuadrados.

Expresa, el señor Ibáñez, que el Arquitecto don Jorge Aguirre visitó últimamente esta propiedad y estableció que el sub suelo del terreno es rocoso, circunstancia que impide la construcción de un subterráneo, por lo que ha sugerido que el Banco adquiriera un sitio pequeño, colindante con el anterior y recomienda la compra de un terreno de 250 metros cuadrados de propiedad del señor Eugenio Castucci y otros, que limita al poniente con la propiedad del Banco y que ha sido ofrecido en la suma de \$ 15.000.-.

Hace presente, el Gerente General, que el Agente del Banco en Iquique ha formulado una oferta menor y agrega que si el Directorio está de acuerdo en esta adquisición, podría facultarse a la Junta para convenir con los vendedores el precio de la transacción, dentro de un límite máximo de \$ 15.000.-, tratando de llegar a un acuerdo para que el metro cuadrado resulte al mismo valor que el del terreno ya adquirido por el Banco.

El señor Fernández, manifiesta que acaba de efectuar un

viaje a la ciudad de Iquique, donde pudo visitar el sitio adquirido por el Banco, que resulta estrecho, por lo que estima muy conveniente la compra propuesta por el Gerente General.

En mérito de lo expuesto se acuerda adquirir al señor Eugenio Castucci y otros, un terreno de su propiedad, ubicado en la ciudad de Iquique, con una superficie aproximada de 250 m² que colinda por la calle Thompson con el sitio de propiedad del Banco, ubicado en Playa 2. Post lado Sur-Poniente, frente al costado Sur del Hotel Post, cuya compra fué autorizada por el Directorio en Sesión N° 1.915, de 16 de Enero de 1963.

El objeto de esta operación es regularizar el terreno ya adquirido y completar un paño de aproximadamente 417 m², donde será construido el nuevo edificio para la Municipalidad de Iquique, acogiendo, además, las observaciones de carácter técnico planteadas por los Arquitectos acerca de las dificultades que se presentarán al ejecutarla en el sitio primitivo.

Se faculta a la Mesa para convenir con los alrededores el precio de la transacción, dentro de un límite máximo de \$ 15.000.- y cancelar los impuestos y demás gastos que se originen por este concepto.

Reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional.-

Viaje del Vice Presidente señor Ruiz a Inglaterra. - Expresa, el señor Presidente, que en el próximo mes de Septiembre, se llevará a cabo en Washington la Reunión Anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, a la que se estima necesario que concurren el Gobernador Titular, en representación de Chile, don Féliz Ruiz y el Alterno, don Alvaro Orrego. Agrega el señor Mackenna que el Vice Presidente, señor Ruiz, ha recibido una invitación del Gobierno Inglés para efectuar una visita a ese país, en la misma época en que se realizará la reunión del Fondo Monetario. Correspondería, en consecuencia, autorizar al Vice Presidente para viajar a Estados Unidos, junto con el señor Orrego. Asimismo, habría que autorizar al señor Ruiz para aceptar la invitación del Gobierno Inglés.

Sin perjuicio de lo anterior, expresa enseguida el señor Presidente, se estima conveniente que al igual que el año pasado concurre a la reunión del Fondo Monetario un Director representante del Gobierno y propone al efecto a don Fernando Mañá.

Seguire, por último, que se faculte al Comité de Gastos para fijar un viático a estas personas y para cancelar el pasaje de ida y vuelta del señor Mañá otorgándole además, una suma

igual a la que el Fondo Monetario proporcionará a los señores Ruiz y Orrego.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda autorizar al Vice Presidente del Banco, don Felix Ruiz, para que concursa en su calidad de Gobernador Titular, conjuntamente con el Gobernador Alterno, don Alvaro Orrego, a la reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional que se llevará a efecto en Washington, en el próximo mes de Septiembre.

Se autoriza, además, al Vice Presidente, para que viaje a Inglaterra atendiendo a la invitación que le ha formulado el Gobierno de ese país.

Se acuerda, además, que concursa el Director don Fernando Mañá a la Reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional.

Se faculta al Comité de Gastos para fijar un viático a los señores Ruiz, Mañá y Orrego, como asimismo, para cancelar el pasaje de ida y vuelta del señor Mañá y para otorgar además a este último la misma asignación que el Fondo Monetario Internacional concederá a los señores Ruiz y Orrego.

Importaciones para
la Minería del Hie-
rro.-

El señor Prieto, desea referirse a una visita que le ha hecho un grupo de representantes de los exportadores de hierro, para plantearle las dificultades que afrontan los productores de ese mineral en la compra de repuestos, maquinarias y camiones, por cuanto, para la importación de estos artículos, deben constituir depósitos en bonos que lleguen hasta el 200%. Igualmente, se han referido a los altos intereses que deben pagar por el arriendo de estos títulos, debido a su escasez en el mercado, que alcanza hasta un 70% anual. Desea, el señor Director, que se le informe acerca de lo anterior, por cuanto, de ser efectivas estas aseveraciones de los exportadores, la situación sería extremadamente grave. En todo caso, el señor Prieto sugiere que se reinicien los depósitos de importación que deben constituir los exportadores de hierro, para sus adquisiciones de repuestos, maquinarias y camiones.

El señor Mackenna, manifiesta que Lamblén ha salido de estos problemas y sugiere que el Vice Presidente y el Gerente General los estudien en forma especial.

El señor Vinagre, manifiesta que los tenedores particulares cobran hasta un 30% de interés en dólares, calculados al cambio de corredores.

El señor Mackenna estima que los Bancos particulares deberían atender preferentemente estas operaciones con sus propias disponibilidades.

El señor Vinagre, hace presente que el problema que se crea a los Bancos, es que no pueden recuperar los bonos una vez cumplido el

plazo que rige para estos depósitos, debido a la larga tramitación a que está sujeta la internación de las mercancías, que es previa a la devolución del depósito.

El señor Ruiz, estima de su deber informar que el nivel de Registros de Importación ha experimentado aumentos en el último tiempo y señala que de adoptarse una resolución que signifique reducir el plazo o interés de los depósitos, ello tendría repercusiones que harían necesario considerar otras medidas compensatorias.

El señor Prieto, desea conocer el monto de bonos en poder de particulares.

El señor Ruiz, manifiesta que no se conoce la cifra exacta, pero hace presente que el monto total de los bonos emitidos alcanza a U\$ 45.000.000.-, de los cuales 12 o 13 millones están en poder de los Bancos y U\$ 15.000.000.- en poder de los usuarios. De modo que los particulares deben mantener aproximadamente, unos U\$ 15.000.000.-.

El señor Vinagre, pregunta si sería posible que se exceptuara a los Bancos de la obligación de mantener estos bonos en depósito más allá del plazo de los 90 días, que por lo general, se prolonga a 120 o 150 días, por las razones que ha señalado.

El señor Ruiz, expresa que las disposiciones vigentes determinan que estos depósitos deben mantenerse hasta la internación definitiva de las mercancías, medida que ha sido adoptada con el objeto de que los importadores registren operaciones por volúmenes que no excedan su capacidad financiera.

El señor Vinagre, manifiesta que esta excepción podría hacerse sólo respecto a la importación de repuestos y maquinarias para aquellas industrias de exportación.

El Vice Presidente expresa que de hacerse esta excepción, haría necesario aumentar los porcentajes de depósito y sus plazos para la importación de otras mercancías que también son esenciales.

El señor Mackenna estima conveniente que la Mesa escuche a los exportadores, puesto que no parece razonable que las importaciones que ellos mismos realizan para desarrollar sus actividades, se vean afectadas por recargos exagerados. Igualmente, el señor Presidente, se encomienda a la Mesa el estudio de este problema.

En mérito de lo expuesto, se acuerda recomendar a la Mesa el estudio del problema que afecta a los exportadores,

en especial a los productores de hierro, con motivo de las dificultades que tienen para obtener los bonos dólares que deben depositar en el Banco, para sus importaciones esenciales como asimismo, para practicar una revisión de los porcentajes de depósitos a que están afectas estas importaciones.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas

Burgos
Fernandez
Maura
Pardo
Torres
Vinaque

Enrique Torres
A. A. Torres
Alfonso Torres

Enrique Torres
A. A. Torres
Alfonso Torres

Jaag-Friedl

Mackenna
Ruiz
Vázquez
Villaruel

Chico

Relic

Relic

Relic